La Declaración de Derechos de los Estados Unidos (simplificada)

Nota: Las diez primeras enmiendas de la Constitución de los Estados Unidos conforman la Declaración de Derechos. A continuación, se presentan las enmiendas en un lenguaje sencillo:

# Enmienda 1

El Congreso no puede hacer ninguna ley que:

* Favorezca una religión sobre otra, o que no favorezca ninguna religión, o se oponga a cualquier religión;
* Te impida practicar tu religión como te mejor te parezca;
* Te impida decir lo que quieras, aunque critiques al presidente de los Estados Unidos;
* Impida que los periódicos, las revistas, los libros, las películas, la radio, la televisión o el internet presenten las noticias, las ideas y las opiniones que deseen;
* Te impida reunirte pacíficamente en una manifestación o protesta para pedir al gobierno que cambie algo.

# Enmienda 2

El Congreso no puede impedir que la gente tenga y lleve armas.

# Enmienda 3

No tienes que dejar que los soldados vivan en tu casa, excepto si hay una guerra, e incluso entonces, el Congreso tiene que aprobar una ley y establecer reglas.

# Enmienda 4

Nadie puede registrar tu cuerpo, tu casa o tus documentos y cosas, a menos que pueda demostrar ante un juez que tiene una buena razón para el registro.

# Enmienda 5

Excepto en tiempos de guerra o si eres militar:

* No puedes ser juzgado por ningún delito grave sin que antes se reúna un Gran Jurado para decidir si hay suficientes pruebas contra ti para empezar un juicio;
* Si, al final de un juicio, el jurado decide que eres inocente, el gobierno no puede volver a juzgarte por el mismo delito con otro jurado;
* No se te puede obligar a admitir que eres culpable de un delito y, si así lo decides, no tienes que decir nada en tu juicio;
* No pueden matarte, ni meterte en la cárcel, ni multarte, a no ser que un jurado te haya condenado por un delito y se hayan seguido todos los pasos legales adecuados durante tu detención y juicio;
* El gobierno no puede quitarte tu casa, tu granja o cualquier cosa que sea tuya, a menos que el gobierno pague un precio justo por ella.

# Enmienda 6

Si te detienen y te acusan de un delito:

* Tienes derecho a que tu juicio sea pronto y en público, para que todo el mundo sepa lo que está pasando;
* El caso tiene que ser decidido por un jurado de personas comunes y corrientes del lugar donde te encuentras, si así lo deseas;
* Tienes derecho a saber de qué cosa mala se te acusa, y a ver, oír y repreguntar a las personas que testifican contra ti;
* Tienes derecho a un abogado que te ayude. Si no puedes pagar al abogado, lo hará el gobierno.

# Enmienda 7

También tienes derecho a un jurado cuando se trata de un caso civil (un caso legal entre dos personas y no entre tú y el gobierno).

# Enmienda 8

El gobierno no puede hacerte pagar más de lo razonable en fianzas o multas, y el gobierno no puede infligir castigos crueles o inusuales (como la tortura) incluso si eres condenado por un delito.

# Enmienda 9

El hecho de que estos derechos estén recogidos en la Constitución no significa que no tengas otros derechos.

# Enmienda 10

Todo lo que la Constitución no dice que el Congreso puede hacer se deja a decisión de los estados y el pueblo.

Fuente: Unión Americana de Libertades Civiles (ACLU) de Delaware. (7 de diciembre de 2018). Bill of Rights in Simple Language. Extraído de http://www.aclu-de.org/resources/know-your-rights/bill-of-rights-in-simple-language/.